

DECRETO N° 1542

CHIGUAYANTE, 07 JUL 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°119/Adq. De fecha 04.07.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 9.563 de fecha 23.06.2016, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita la adquisición de 03 cortinas verticales e instaladas; Formulario Resumen de Cotizaciones solicitadas N° 2771-180-FR16 "ADQUISICION DE CORTINAS" de las siguientes empresas: "TERESA RIOS AGUILERA.", Rut: 9.021.381-4, proveedor no responde a solicitud de cotización, "ETERSOL CONCEPCION.", Rut: 6.013.098-1, proveedor no responde a solicitud de cotización, "CORDINERIAS LAS PALMERAS.", Rut. 15.217.706-2, proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**DECORACIONES VINA Y ORELLANA E.I.R.L.**", Rut: **76.408.620-1**, por un monto total **\$228.087.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 03 cortinas verticales e instaladas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la adquisición de 03 cortinas verticales e instaladas, al proveedor "**DECORACIONES VINA Y ORELLANA E.I.R.L.**", Rut: **76.408.620-1**, por un monto total **\$228.087.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 9.563 de fecha 23.06.2016, de la Dirección de Obras Municipales.

3°. Destínese la adquisición de 03 cortinas verticales e instaladas, a la Dirección de Obras Municipales.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.02.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 JUL 2016 HORA 10:25
PROCEDENCIA Jurídica
Firma